

Índice heterodoxo de calidad electoral subnacional en México*

*The Heterodox Index of Sub-national Electoral
Quality in Mexico*

Ernesto Hernández Norzagaray**

Lorena Schobert Lizárraga***

RESUMEN

En este texto presentamos algunos resultados de una investigación en curso sobre la democracia electoral local mexicana. A tal efecto elaboramos un índice heterodoxo que tuvo como base otros índices conocidos en el ambiente de la ciencia política y los aplicamos a los 32 estados mexicanos. Los índices revisados son los de *Freedom House*, IDEA, PNUD, Levine y Molina, además de algunos politológicos que nos han permitido desvelar dimensiones hasta ahora desconocidas de los sistemas políticos subnacionales. Realizamos el ejercicio a partir de una serie de elecciones legislativas locales, aunque en este ensayo sólo ocupamos los de la última elección en cada uno de ellos, lo que nos ha permitido conocer la variedad de diseños institucionales y sus efectos en la calidad de la democracia local.

PALABRAS CLAVE: índices politológicos, sistemas electorales, sistemas de partidos, calidad de la democracia.

* Una primera versión de este trabajo fue presentado en el "III Congreso Internacional de la SOME", celebrado en Salamanca, España, octubre de 2009.

** Presidente del Consejo Directivo de la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales y Profesor Investigador de la Universidad Autónoma de Sinaloa, México.

*** Profesora Investigadora de la Universidad Autónoma de Sinaloa, México.

ABSTRACT

In this paper, we present some results of an ongoing investigation about local electoral democracy in Mexico. We developed a heterodox index based on other indexes known in the environment of political science and apply them to the thirty-two Mexican states. The revised indexes are from Freedom House, IDEA, UNDP, Levine and Molina, as well as some political scientists that have allowed us to uncover previously unknown dimensions of sub-national political systems. This exercise was developed from a series of local elections. In this article we observe only the last election in each of them, which has allowed us to discover the variety of institutional designs and their impact on the quality of local democracy.

KEYWORDS: politological indexes, electoral systems, party systems, quality of democracy.

Introducción

En este producto de investigación nos proponemos abordar dos grandes ejes temáticos de la evaluación de la democracia electoral: uno, que tiene que ver con los principales enfoques sobre la calidad de la democracia con el objetivo de identificar aquellos indicadores de tipo teórico y metodológico que podrían ser útiles para la elaboración de índices de evaluación de los subsistemas electorales locales; y dos, la utilización de este instrumento para analizar los 32 diseños electorales locales y sus efectos en los sistemas de partidos.

A fin de lograr nuestros objetivos, realizamos una revisión de los diversos índices de calidad de la democracia de distintos organismos especializados y los que han sido elaborados por politólogos dedicados a la evaluación de la calidad democrática en América Latina; asimismo, hemos organizado la estadística electoral de la última elección legislativa de los 31 estados y el Distrito Federal, que ha producido un insumo de primera calidad, que nos permite ampliar el índice de Levine y Molina (2006) creando un índice heterodoxo suficiente para aproximarnos a una primera evaluación de la democracia electoral local mexicana.

Este trabajo, por lo tanto, forma parte de una investigación más amplia que intenta establecer una tipología de los diferentes desarrollos de la democracia y sus procedimientos, de manera que estemos en condiciones de contribuir al conocimiento del desarrollo de cada uno de los estados e incluso que sirva de base para otros estudios regionales del mismo tipo.

Nuestras indagaciones nos muestran un mosaico diverso tanto en el comportamiento político como el desarrollo institucional o el rendimiento de los partidos, lo que exhibe la dinámica de los procesos políticos en los estados de la federación mexicana. Ese triángulo problemático nos deja reconocer lo que genéricamente denominamos los “Méxicos electorales”, es decir, una variedad de diseños institucionales que están teniendo múltiples efectos sobre la calidad de la democracia.

Esta diversidad de rendimientos institucionales, sin embargo, nos facilita conocer lo que ha sucedido en los estados mexicanos luego de 30 años de proceso de cambio político e identificar los problemas que han provocado este desarrollo desigual en la construcción de la democracia mexicana, así como sus desafíos.

La hipótesis que guía este trabajo de investigación parte del reconocimiento de que en México existen distintos grados de calidad en los sistemas electorales y los sistemas de partidos que están provocando una democracia electoral de varias velocidades. Esto plantea no sólo desafíos de tipo institucional —especialmente en la perspectiva de homologar los ordenamientos legales— sino que la calidad de la democracia permita contribuir en otras esferas de la vida pública, como es un efectivo gobierno de leyes, la rendición de cuentas y la reciprocidad entre las demandas y las políticas públicas de los gobiernos.

Los límites de la democracia y su evaluación

Las dimensiones desarrolladas por Morlino (2006) remiten a los límites de la democracia, un tema que invariablemente ha sido parte sustantiva de la discusión académica y política por cuanto constituye un proceso de conquista de derechos. ¿Cuánta democracia es posible? Pareciera ser una pregunta obvia que gravita siempre en las mentes de políticos, politólogos y expertos de organismos internacionales, no siempre bien contestada. Hoy, para situarnos en perspectiva, organismos como Freedom House y Latinobarómetro han diseñado cuestionarios y observan qué tanto se cumplen indicadores básicos de democracia, pero también las dimensiones un tanto difusas, como la eficacia del voto, es decir, cómo perciben los ciudadanos las bondades de la democracia u otro ángulo menos procedimental inscrito en la dicotomía “éxito o fracaso de la democracia”, que tiene como el mejor exponente al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que pone especial énfasis en la capacidad de la democracia para resolver problemas estructurales, es decir, de justicia social, distribu-

ción no de costos sino de beneficios colectivos. Sin embargo, hay académicos como Molina y Pereira (2006), que sostienen con mirada crítica que es insuficiente el enfoque que se apoya en la idea de que el éxito de la democracia depende de su capacidad de resolver el problema social, de reducir de modo significativo la pobreza y la desigualdad socioeconómica. Cuestión, incluso, que al intentar medirla desde esta perspectiva, socava en alguna forma otros logros que tiene la democracia representativa, entre los que se encuentran la capacidad de los ciudadanos de elegir a sus gobernantes y garantizar la vigencia de los derechos humanos.

Este tipo de visiones de la democracia han sido adoptados con frecuencia para justificar alcances limitados de la llamada “democracia pobre”, es decir, una democracia contraria al interés público y acotada por la acción de los organismos financieros internacionales, reduciéndolos casi a su mínima expresión y, claro, esto deja de lado los aspectos sustantivos a los que nos hemos referido y que tienen que ver con el proceso de lograr niveles superiores de libertad e igualdad, lo que necesariamente remite a los diversos ámbitos de bienestar del ser humano. Justo en ello radica la relevancia de medir la calidad de las democracias a través de los sistemas electorales e indicadores utilizados para una evaluación más eficaz en los sistemas políticos representativos, como también para distinguir entre los énfasis de los distintos índices para la evaluación de la calidad de la democracia (PNUD 2003; Latinobarómetro 2007; Freedom House 2007; Levine y Molina 2007; PNUD 2000; IDEA 2002).

La revisión de la literatura sobre los índices de calidad de la democracia nos permite establecer puentes con los problemas sociales, como el tema de la educación o la inclusión política de mujeres, jóvenes e indígenas. Este debate es de especial interés en América Latina, no sólo por razones de inclusión de sectores sociales con derechos políticos limitados o abiertamente excluidos, sino por la emergencia de gobiernos que construyen sus discursos en la dicotomía entre democracia formal y democracia sustantiva. Es decir, entre una democracia impregnada de derechos y obli-

gaciones y una democracia que construye su discurso institucional con la bandera política de la solución de los problemas sociales.

Esta matriz política lleva a acotar el análisis al ámbito de dos grandes dimensiones de investigación: una, la que está asociada con la gobernanza electoral, los componentes de los sistemas electorales y los efectos sobre los sistemas de partidos. Los diseños institucionales no son elaboraciones “ingenuas” para definir reglas de competencia o resultado de la labor concienzuda de los ingenieros electorales, sino la consecuencia directa de un tipo de arreglo político, que determina bajo ciertas circunstancias históricas cuál es el tipo de sistema de competencia intrínseca y los eventuales efectos sobre el sistema de partidos; y dos, la que tiene que ver con la calidad de la democracia como categoría de análisis, para desde ahí saber cuál es el grado de desarrollo institucional y si es factible medir tanto los componentes básicos como aquellos que están referidos a sus características y el grado de satisfacción de los ciudadanos con su democracia (Sartori 2000).

La democracia, al estar vinculada al cumplimiento de las leyes, la rendición de cuentas y la reciprocidad entre las políticas públicas y la expectativa de los ciudadanos (Morlino 2005; Schmitter 2006; Cansino 2007; O’Donnell 2007; Powell 2006 y Betham 2006) tiene su propia antítesis en las democracias con una débil institucionalidad, que por esa misma debilidad con frecuencia no logran garantizar el mínimo electoral, porque cuentan con un diseño que incorpora la mayor o menor injerencia de los partidos en la integración y el funcionamiento de los organismos electorales, que excluye en lugar de incluir nuevas expresiones políticas, que reduce al mínimo la representación de género, jóvenes o indígenas, o sobrerrepresenta al partido más votado en lugar de buscar siempre un punto de equilibrio justo en la relación votos-escaños, que no cuenta con mecanismos de control popular sobre las decisiones políticas (Anduiza y Bosch 2006) o establece cláusulas de gobernabilidad para garantizar mayorías “manufacturadas” (Rae 1972).

En la investigación en extenso dividimos en cuatro ejes analíticos esta reflexión teórica: democracia procedimental y sistemas electorales; calidad de la democracia y la gobernanza electoral; calidad de la democracia y sistemas electorales; calidad de la democracia y sistemas de partidos. Algunas de las preguntas que nos planteamos responder son las siguientes: ¿Por qué la democracia basada en procedimientos resulta más útil para el estudio de los sistemas electorales y la calidad de éstos? ¿Qué elementos comprensivos deberían ser tomados en cuenta para distinguir entre una buena y una mala democracia?, como también, ¿qué distinguiría entre los buenos y los malos sistemas electorales? ¿Cuáles son las dimensiones de análisis de los sistemas electorales? ¿Cómo se traducen estas dimensiones en la distinción entre los buenos y los malos sistemas electorales? Además, ¿Cuáles son las dimensiones que más frecuentemente resultan afectadas y pueden ser decisivas sobre la calidad de los sistemas de partidos? Y, en esta lógica, visto en perspectiva de estas dimensiones, ¿cómo impactan las nacionales sobre las subnacionales? Y en definitiva, ¿cuáles variables teóricas articulan los sistemas electorales con una calidad democrática?

Democracia procedimental y sistemas electorales

Cualquier análisis de la calidad de los sistemas electorales en democracias representativas exige una revisión del concepto de democracia basada en procedimientos, como lo planteaban Joseph Schumpeter (1942), Giovanni Sartori (1957), Robert Dahl (1971), Huntington (1991) con todo y sus matices. La democracia, entonces, sería inteligible en los procedimientos primigenios que permiten seleccionar de acuerdo al criterio aristotélico de los “pocos entre los muchos” ciudadanos y ello exige un sistema de reglas capaces de regular la competencia entre los partidos que detentan por mucho tiempo el monopolio de la representación política. Esto lleva a distinguir entre las categorías de régimen y el sistema electoral. La primera

se refiere al conjunto de reglas electorales formales previstas en la Constitución y las leyes electorales de los estados liberal-democráticos; mientras la segunda hace referencia a los componentes o reglas del juego que, siempre en interacción, ejercen un impacto político fundamental y permiten el análisis empírico como la valoración de los rendimientos efectivos de las reglas. El análisis del régimen electoral es el propio de las perspectivas jurídicas y el sistema electoral de la ciencia política.¹ Dado que este estudio se inscribe en la ciencia política nos interesan aquellos elementos que definen los sistemas electorales, es decir, el “conjunto de principios, normas, reglas, procedimientos técnicos enlazados entre sí, y legalmente establecidos y por medio de los cuales los electores expresan su voluntad política en votos que a su vez se convierten en escaños y luego en poder público”,² incluye por tanto entre otros indicadores: el umbral electoral, la fórmula para convertir votos en escaños, sea en un sistema mayoritario o proporcional, la distribución de las circunscripciones plurinominales, la magnitud de los distritos electorales, la forma de candidatura, los procesos de votación, las campañas electorales o las llamadas formas de generación de mayorías manufacturadas (cláusula de gobernabilidad).

Para Colomer (2001) los sistemas electorales son resultado de un proceso de elección racional de las elites políticas, donde cada una de ellas busca, a través de su peso electoral, satisfacer sus intereses y lograr los mejores frutos en una relación costo-beneficio. Es correcta, entonces, la afirmación de que todo lo que tenga que ver con el sistema electoral, más que estar referido a una cuestión de especialistas en derecho electoral, está vinculado a las estrategias de negociación política y a la capacidad de acuerdos políticos de las elites partidarias y, en menor medida, entre los partidos pequeños. El resultado se pone en juego en cada uno de los comicios y se adecuan periódicamente estas reglas de manera que corres-

¹ García Diez, Fátima, Sistemas Electorales, <http://www.usal.es/~dpublico/areacp/materiales/4.4.sistemaselectorales.pdf>

² http://es.wikipedia.org/wiki/Sistema_electoral

pondan a las necesidades del sistema político, a los equilibrios y la distribución del poder en los órganos de decisión política. Sin embargo, eso no significa que todos los sistemas electorales corresponden a sistemas democráticos. La historia de las instituciones políticas ha dejado su impronta en muchos de los regímenes autoritarios con sistemas electorales práctica o decididamente unipartidarios. De manera que incluso el autoritarismo necesita de la participación en la elección de sus líderes políticos buscando de esa manera una cierta legitimidad política. Las experiencias son múltiples en América Latina; basta recordar que en México, entre 1929 y 1979, prácticamente no había manera de que la oposición gobernara más allá de algunos municipios o que ingresara en forma marginal a las cámaras legislativas federal y locales.

Quizá para acotar estas excepciones, Morlino (2005) identifica cuatro “tipos” de democracia que no debieran dejar de ser incluidas en una evaluación seria de los valores intrínsecos de toda democracia representativa (libertad e igualdad), pero por extensión en sus sistemas electorales. Se refiere a las llamadas “democracias imperfectas”, ya planteadas por Merkel y Croissant (2000), donde además se incluyen democracias “excluyentes”, que ofrecen sólo garantías limitadas para los derechos políticos de los ciudadanos; las democracias “dominadas”, en las que los grupos de poder usan su influencia para condicionar y limitar la autonomía de los líderes electos, y democracias “iliberales”, que ofrecen sólo garantías parciales sobre los derechos civiles. Este cuarteto de “malas” democracias no cumple, y si lo hace, no cubre los mínimos electorales de cualquier definición de democracia basada en procedimientos. No obstante, bajo una perspectiva menos purista Morlino incorpora entre éstas las que sí pueden ser evaluadas como las llamadas democracias delegativas, que O’Donnell (1994, 60-62) caracterizó en la década de 1990. Según O’Donnell los procesos democratizadores que se produjeron entre las décadas de 1970 y 1980 en América Latina y en el este de Europa, más allá de las altas expectativas que produjeron por provenir de un pasado de gobiernos dic-

tatorias de derecha e izquierda, como también por líderes democráticos en competencia por el control del poder, no alcanzaron a establecer, como era lo esperado, democracias representativas sólidas, sino democracias delegativas, es decir, aquellas de una baja participación ciudadana, con poderes ejecutivos muy centralizados y una fuerte legitimidad carismática;³ es decir, democracias reducidas prácticamente a la emisión del voto, en las que los ciudadanos poco o nada influyen en la toma de las decisiones públicas y se encuentran excluidos de los acuerdos políticos fundamentales.

No es casual, entonces, que hoy parte del debate académico democrático tiende hacia la centralidad de los derechos de los ciudadanos. Esto que Ferrajoli (2001, 14) denomina “democracia constitucional”, es decir, la democracia no lo es si sólo se sustenta en sus procedimientos y formas. Hace falta algo más que dé legitimidad a esas decisiones, por lo tanto, su poder debe ser limitado, estar sujeto a derecho, pues con ello se garantiza la igualdad entre los derechos de la mayoría y los derechos de las minorías. Esas coordenadas del poder fueron muy notorias en sociedades con Estados sostenidos en partidos *movimientistas* fuertes, con liderazgos indiscutibles y apoyos sociales capaces de provocar una

³ Pero esto que pudiera ser considerada una enfermedad de las democracias latinoamericanas, el propio O'Donnell se encarga de señalar que no es privativo de la región e incluso que ha alcanzado niveles de sofisticación con los gobiernos de Bush. Hay dos componentes –argumenta-, uno es histórico, permanente, una especie de propensión, que es muy nuestro: de la Argentina, Bolivia, Perú, México, Venezuela, pero no de Uruguay, Colombia o Chile. Es un mapa complicado. Al trasfondo, hay que agregar la crisis. Francia, por ejemplo, tuvo un período cesarista y delegativo con De Gaulle, que fue brutal: durante siete u ocho años fue la figura del César. Luego, la oposición absorbió ese momento en una salida republicana: el sistema institucional, el Parlamento, aunque disminuido, los partidos siguieron funcionando. Y el otro caso es el de George W. Bush. El reinventa el 11 de septiembre todo el tiempo, crea ese clima permanente de excepción, esa sensación de emergencia, y esto le permite avanzar de forma muy brutal sobre los poderes constituidos y las libertades públicas. Ahí se ve muy bien el interés de este tipo de liderazgos en reproducir la crisis o, por lo menos, consolidar un diagnóstico verosímil de crisis. Y el manejo de Bush es de manual: tiene que reinventar la crisis todo el tiempo, y lo hace brillantemente, para seguir avanzando sobre los poderes. En muchos países aparece este componente cesarista en momentos de crisis reales, inventadas o alargadas. Y esto se agudiza en la Argentina, Bolivia, Venezuela, que tienen una historia muy densa de concepciones movimientistas. Diálogos de José Natanson con Guillermo O'Donnell, Página 12, 27 de Febrero de 2006, Buenos Aires.

suerte de evaporación de la ciudadanía, pues ésta delega en otros la toma de decisiones fundamentales y, por tanto, es incapaz de verificar y evaluar el desempeño de sus gobernantes. Incluso, las instituciones creadas con este propósito no llegan a cumplir su función o fracasan en el momento de llevarla a cabo. Esta doble lógica delegativa y de cierto autismo institucional llega a afectar directamente al llamado gobierno de la ley, pues se da en sociedades muy susceptibles a la inaplicabilidad de sus propios ordenamientos normativos.

¿Por qué la democracia basada en procedimientos resulta más útil para el estudio de los sistemas electorales y la calidad de éstos? Aunque no existe una definición generalmente aceptada de esta noción de democracia y dado que tampoco intentaremos elaborarla, pues rebasa los límites de este ensayo de investigación, nos basta para los fines del mismo el marco conceptual desarrollado —y que hasta ahora hemos venido utilizando— que articulan Joseph Schumpeter (1942), Giovanni Sartori (1957), Robert Dahl (1971) y Huntington (1991). Estos cuatro teóricos de la ciencia política buscan de distintas formas un principio empírico capaz de medir el desempeño de sus actores e instituciones. Ellos han contribuido en forma significativa para que esta disciplina cuente con un conjunto de ingredientes empíricos que robustezcan los distintos enfoques e índices para la evaluación de la democracia. Más aún, estas coordenadas constituyen el fundamento de cualquier evaluación de la calidad del sistema electoral: saber qué tanto sus elementos sustantivos se acercan a los principios de libertad e igualdad.

El primero de los cuatro autores establece un principio básico en lo que genéricamente se conoce como democracia procedimental, es decir, una democracia en la que se identifica un sistema de reglas establecidas que permitan un método realista “para llegar a decisiones políticas, en virtud del cual cada individuo logra el poder de decidir mediante una competencia que tiene por objeto el voto popular”. Más aún, para Schumpeter “el voto es importante pero más importante es el mercado electoral”. El acento de

este planteamiento básico está puesto en el carácter central de la competencia y la necesidad de que prevalezca un régimen legal-democrático capaz de garantizar la existencia de una oposición y minorías o el papel clave del voto popular. Esta visión elaborada en plena Segunda Guerra Mundial sentó las bases institucionales de la segunda ola democratizadora que resultó de la conflagración bélica como alternativa a los riesgos que representaba el comunismo para el desarrollo de las sociedades liberal-democráticas europeas, especialmente en aquellas donde los partidos comunistas, habían sido un factor indispensable en el grupo aliado y, en consecuencia, contaban con la suficiente autoridad moral para aspirar dirigir sus gobiernos. Ante un escenario adverso para la democracia liberal, resultaba necesario dotar a las democracias surgidas tras la posguerra de bases económicas e institucionales que las llevaría por la senda del crecimiento, el restablecimiento de los sistemas de partidos y el diseño de sistemas electorales que hicieran efectivo el mercado de los votos.

Giovanni Sartori (1957) también insistiría en esa época sobre la necesidad de que la ciencia política estuviera dotada de una definición empírica de la democracia que permitiera realizar investigaciones comparativas y sistemáticas. Sartori, menos institucionalista que Schumpeter y más cercano a una perspectiva filosófica, busca un camino en el que la democracia oscile entre la descripción y la prescripción, entre el mundo real y el mundo ideal. Para el pensador italiano ese mundo ideal o normativo es parte inherente a cualquier tipo de democracia y provee una tensión permanente entre las dimensiones de lo real y lo ideal. En él no es posible imaginar una democracia sin reconocerle valores intrínsecos de libertad e igualdad. Y consecuentemente, los sistemas electorales deberían ser, en ese ámbito ético, una de las vías para aspirar esos objetivos generales que se han planteado las sociedades humanas. La representación política sería la síntesis de lo que Morlino (2005) reconoce en la triada mencionada de proceso, contenido y resultados en un ejercicio institucional democrático. Esta diferencia entre la democracia ideal y la democracia real es la que

mantiene la idea de su perfeccionamiento constante en las instituciones. Así las cosas, cuanto más se democratiza una democracia, la cercanía de lo ideal se vuelve más inmediata, más tangible y más cercana a las expectativas de bienestar de todos los ciudadanos.

Robert Dahl (1971), en una línea institucionalista, propone un gobierno democrático caracterizado por su capacidad para responder a las preferencias de sus ciudadanos sin establecer diferencias políticas entre sí. Esto significa que todos los ciudadanos tengan iguales oportunidades para formular sus preferencias, mantenerlas públicamente entre sus partidarios y plantearlas ante el gobierno de manera individual y colectiva, así como recibir por parte del gobierno igualdad de trato sin considerar distinción alguno; es decir, no debe haber discriminación por causa del contenido o el origen de tales preferencias. En definitiva, el gobierno debería garantizar condiciones reales para la competencia (pluralismo), como también crear facilidades para la participación de los ciudadanos (inclusión) a través de la libertad de asociación, libertad de expresión, libertad de voto, elegibilidad para el servicio público, derecho de los líderes políticos a competir en busca de apoyo y de luchar por los votos, diversidad de las fuentes de información, elecciones libres e imparciales, instituciones que garanticen que la política del gobierno dependa de los votos y demás formas de expresar las preferencias.

Sin embargo, para que esto fuera viable resultaría necesario acompañarlo de garantías, de reglas procedimentales referidas al imperio de la ley, la participación, la competencia, la responsabilidad vertical y horizontal; sin embargo, no como un eslabón separado de las aspiraciones sustantivas, vinculadas tanto a las libertades civiles y políticas como a la implementación de mayor igualdad política y, por último, la relacionada a las *responsiveness*, es decir, a la combinación de ambas dimensiones, de manera que existiera la posibilidad de medir el alcance de las políticas públicas para saber si se encuentran a la altura de la demanda de los ciudadanos. En suma, todos estos ingredientes constituyen la agenda de cualquier gobierno democrático.

Este aporte de Dahl a la teoría política refuerza la idea de una democracia que combina reglas con aspiraciones sustantivas. Sin embargo, no se agota en ellas. Al ampliar el espectro de elementos rebasa lo propiamente electoral, ya que la capacidad de elegir a los gobernantes por medio de elecciones libres, competitivas y resultados legítimos, es crucial pero insuficiente para conocer otras dimensiones que tienen que ver con el ejercicio y el desempeño de los gobernantes. No obstante, para efecto de nuestra investigación nos aporta una serie de indicadores que nos permiten establecer bases empíricas para distinguir entre los “buenos” y “malos” sistemas electorales. Es decir, la diferencia entre los dispositivos constitucionales y reglamentarios que más acercan al llamado ideal democrático y los que por sus prácticas están más cerca de sistemas de tipo autoritario o delegativo. O, incluso, como veremos más adelante en los casos estudiados, dispositivos constitucionales que no siempre corresponden con los reglamentarios generando democracias incompletas.

Samuel Huntington (1991), consciente de las limitaciones de algunos de los enfoques existentes sobre la democracia, explora una definición sustentada en el principio de que ésta debe ser entendida de acuerdo con las fuentes de autoridad, una visión que empata con la legitimidad del poder planteada por Max Weber (1920), de ahí que para él existen interpretaciones generales donde la democracia es vista como “gobierno del pueblo” o, en un sentido más laxo: “el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo”, que carecen de sentido desde un punto de vista empírico y analítico como ocurre con cualquier definición de acuerdo a fines. En esa ruta problemática, los objetivos que se presentan, en su amplia mayoría, suelen ser de carácter idealista y difuso, poco aprehensibles o sin posibilidad de ser medidos. De manera que si se siguiera la lógica marcada, prácticamente todos los líderes políticos tendrían fines democráticos y, por extensión, todas estas sociedades se desenvolverían en un escenario democrático. Por lo tanto, Huntington va en busca de una definición más útil, desde el punto empírico, que permita a la ciencia política comprender la

naturaleza de las instituciones democráticas. Eslabona sus investigaciones sobre las instituciones políticas con la perspectiva de Schumpeter y llega a la misma conclusión al reconocer que la institución clave en una democracia es la selección de los líderes por medio de comicios libres y competitivos. No sería una casualidad, entonces, que una de sus principales preocupaciones científicas fuera el estudio de las olas sucesivas de los procesos de democratización que en forma especial el mundo occidental ha vivido desde la Revolución Industrial hasta las experiencias de la llamada tercera ola democratizadora que se inicia con la Revolución de los Claveles y concluye prácticamente con los procesos de restablecimiento democrático de América Latina.

Esta línea de pensamiento institucionalista ha sido fortalecida con un debate reciente en la ciencia política, en el que ya no parece interesar qué se entiende por democracia sino, dado el rendimiento de sus propias instituciones, se busca la elaboración de instrumentos para evaluar la calidad de la democracia. En esta nueva vertiente se encuentran, entre otros destacados politólogos, Morlino (2003, 2005 y 2007b), O'Donnell (2004a y 2004b), Beetham (2004 y 2007), Schmitter (2004a y 2007b), Powell (2007) y Cansino (2007), que desde sus particulares perspectivas e intereses científicos han realizado una contribución sobre todo en materia de rendición de cuentas, gobierno de leyes y el grado de reciprocidad entre las políticas y las demandas de los ciudadanos; en lo que genéricamente se denomina calidad democrática. A decir de César Cansino (2007), esta nueva categoría analítica resulta ante la insuficiencia de la noción de consolidación democrática⁴ para explicar sociedades que cuentan con un

⁴ Para Morlino se trata del “proceso de reforzamiento, afirmación, robustecimiento del sistema democrático, encaminado a aumentar su estabilidad, su capacidad de persistencia y a contrarrestar y prevenir posibles crisis”. También ha indicado lo siguiente: *la consolidación de la democracia* es la “ampliación progresiva de la aceptación de aquellas estructuras y normas para la resolución pacífica de los conflictos, un conocimiento cada vez mayor en la aceptación y el apoyo al compromiso institucional, el reconocimiento de la bondad de la fórmula de la “incertidumbre limitada”, o bien, en una palabra, progresiva ampliación de la legitimidad del régimen”. Morlino, Leonardo. 1989. “Consolidación democrática. Definición, modelo, hipóte-

régimen político de democracia representativa, sin que éstos hayan logrado consolidarse, provocando de esa forma distintos tipos de democracias “imperfectas”, que siguiendo a Morlino no estarían cumpliendo con el reconocimiento de cinco elementos sustantivos: “el primero, que la *consolidación de la democracia* es un proceso, y en consecuencia lo concibe como acciones y resultados en determinados ámbitos sociopolíticos a lo largo del tiempo, que pueden alcanzar un mayor o menor grado de cristalización. En segundo lugar, debe advertirse que para que el proceso de consolidación arranque es necesario que la *democracia* política se haya establecido y sus instituciones fundamentales, como las *elecciones*, ya se encuentren funcionando, aunque quizá sólo lo hagan de modo incipiente. Es decir, la *transición a la democracia*, como la entiende el grueso de la literatura teórica queda atrás. En tercer lugar, el proceso de consolidación —que para Morlino podría rondar los 10 años— puede tener un final exitoso, en otras palabras, **producir una democracia estable, pero también la democracia en una sociedad puede no consolidarse y padecer inestabilidad o crisis recurrentes**. En cuarto lugar, la médula del análisis ha de centrarse en los actores y en sus acciones para contribuir a la consolidación o a la inestabilidad/ crisis de la *democracia* recién establecida, al mismo tiempo que se destacan las variables políticas como las decisiones por encima de cualesquiera otras. En quinto lugar, a diferencia de lo que puede suceder en el proceso de *transición a la democracia*, en el de la consolidación lo que tiene un peso determinante son los factores inter-

sis”, en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas* 3: 44. Por su parte Juan Linz con una definición minimalista acota los alcances de la categoría: ninguno de los principales actores políticos, partidos o intereses organizados, fuerzas o instituciones, consideran que hay alguna alternativa a los procesos democráticos para obtener el poder, y que ninguna institución o grupo político tiene derecho a vetar la acción de los que gobiernan democráticamente elegidos. Esto no significa que no haya minorías prestas a desafiar y cuestionar la legitimidad de los procesos democráticos por medios no democráticos. Significa que los actores principales no recurren a ellos y que esos permanecen políticamente aislados. Para decirlo de una manera simple, la democracia debe ser considerada como el “único casino en el pueblo” (the only game in town), para utilizar una expresión del viejo Oeste”. Linz, J. 1990. “Transiciones a la democracia”. En *Revista Española de Investigaciones Sociológicas* 51 (julio-septiembre): 29.

nos, no los internacionales. Una *democracia* no podría completar la consolidación y adquirir esa cualidad que es la estabilidad de este *régimen político* como un efecto de la actuación de actores e instituciones internacionales, aunque éstos puedan contribuir a que una *democracia* inestable no se desplome. Por último, **los ámbitos que deben ser considerados en el análisis de la consolidación y de su progreso/estancamiento/retroceso son: las instituciones electorales y los procedimientos democráticos de toma de decisiones; los vínculos entre los poderes del Estado y su funcionamiento; el sistema de partidos políticos y su dinámica; la forma como se configuran los distintos intereses sociales; las relaciones entre la sociedad civil y las estructuras de mediación; y por último, los nexos entre las estructuras de mediación y las instituciones del régimen político**⁵ (el énfasis es nuestro).

Siguiendo a Huntington (1991), afirma Cansino (2007, 128), que fueron muy pocas las transiciones de la tercera ola las que pudieron consolidarse y, por el contrario, la mayoría de las democracias recién instauradas si bien han podido perdurar, lo han hecho en condiciones francamente delicadas y han sido institucionalmente muy frágiles. De ahí que si la constante empírica fuera la mera persistencia y no la consolidación de estas democracias, resulta necesario introducir una serie de criterios para dar cuenta de manera rigurosa de sus insuficiencias y los problemas que experimentan. Resulta, por lo tanto, especialmente importante que ante la incapacidad de las democracias clásicas para responder a la demanda creciente de sus ciudadanos y, sobre todo, atenderlas en condiciones de economías recesivas —como las que estamos viviendo— sea oportuna su utilización para medir el desempeño de sus instituciones.

⁵ http://www.iidh.ed.cr/comunidades/redelectoral/docs/red_diccionario/consolidacion%20de%20la%20democracia.htm

Índice heterodoxo

Hablar de los enfoques sobre calidad de la democracia significa, de entrada, una definición sobre lo que debemos entender por un sistema político democrático. *Grosso modo* hay dos formas genéricas de entender el alcance de esta categoría analítica. La primera enfatiza más la capacidad para provocar participación de la ciudadanía, de estimular debates y deliberación sobre las opciones que enfrenta un país o una comunidad, incluso de proteger los derechos de los individuos y grupos marginales frente a los grupos de poder, de promover la justicia social. La segunda es una visión configurada sobre los valores de libertad, igualdad política, del control sobre las políticas públicas y sus hacedores a través del funcionamiento legítimo y legal de instituciones estables para medirse en términos de su calidad si se satisfacen ocho dimensiones. En este caso cinco de ellas tienen carácter procedimental y son: el imperio de la ley, la participación, la competición, la responsabilidad vertical y la responsabilidad horizontal. Dos tienen carácter sustantivo: En cuanto a las libertades civiles y políticas y la implementación progresiva de mayor igualdad política (y subsiguientemente social y económica) (Alcántara 2008).

En la línea trazada la categoría de régimen político, es decir, el conjunto de instituciones que regulan la lucha y el ejercicio del poder y de los valores que animan la vida de tales instituciones es útil con fines operativos. Así, por un lado, las instituciones constituyen la estructura organizativa del poder político, la que selecciona a la clase dirigente y asigna su papel a los diversos individuos comprometidos en la lucha política; mientras por el otro, las instituciones son normas y procedimientos que garantizan la repetición constante de determinados comportamientos, haciendo posible el desempeño regular y ordenado de las actividades sociales vinculadas a este último⁶. Sin embargo, para Cansino (2007, 11) hablar de cambio de régimen supone el paso completo de un régimen a otro y eso implica

⁶ <http://www.ciudadpolitica.com/modules/wordbook/entry.php?entryID=261>

la transformación de las partes constitutivas de la comunidad política (valores, creencias, ideología, constitución), y quizá se deben invertir los términos de manera que se reconozcan las variaciones en el sistema político antes de hablar de las transformaciones en el régimen político.

Bajo estas premisas se han construido diversas interpretaciones con sus respectivos índices para evaluar en lo general la democracia, y en particular los sistemas electorales como procedimientos y normas. Es interés de este trabajo abordar ambos tipos de evaluación, con un claro énfasis hacia la calidad de lo que genéricamente podríamos denominar los Méxicos electorales, es decir, esa variedad de diseños y arreglos institucionales que encontramos en el paisaje electoral local y que son el mecanismo institucional para la organización de sus comicios periódicos.

Una tarea hasta hoy nada sencilla, en tanto los pocos estudios sobre la calidad de la democracia se han orientado hacia el análisis de los diseños nacionales y sin ninguna atracción hacia los estudios subnacionales, además, al menos el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), señala expresamente un sesgo en su informe técnico más reciente: “no ofrecen un sistema de calificación de los gobiernos latinoamericanos” como tampoco permiten “comparar a los diferentes países entre sí” (PNUD 2004, 73). Sin embargo, lo que sí es calificado es el sistema democrático y, subsecuentemente, el sistema electoral.

El argumento que intentaremos explorar en este ensayo de investigación, entonces, parte de una premisa documentada: Los índices que actualmente sirven para evaluar la calidad de las democracias representativas han tenido dos prioridades analíticas: la correspondiente a la democracia como sistema de gobierno, y los casos de los diseños electorales federales. Es decir, no se cuenta con un índice para evaluar las llamadas democracias electorales locales. Por tanto, en las siguientes páginas realizaremos un ejercicio exploratorio desde los enfoques dominantes, los que por lo demás parecen ser los únicos existentes en la evaluación de la democracia latinoamericana para intentar saber cuáles son los determinantes/limitantes institucionales

que nos permitan, al menos, una reflexión sobre los indicadores posibles para perfilar los componentes de un índice en los niveles subnacionales y, particularmente, en los estados de la federación mexicana. No menos importante es el reconocimiento de que para evaluar la calidad de los sistemas electorales no sólo es necesario ver los alcances del primer peldaño de un complejo institucional sino también los que tienen que ver con sus límites normativos y los efectos sobre el sistema de partidos.

La ruta que seguimos para cumplir con nuestro cometido final de investigación es: 1) revisar la metodología y algunos de los frutos investigativos del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, (PNUD), Latinobarómetro, Freedom House, Levine y Molina, la Auditoría ciudadana sobre calidad de la democracia en Costa Rica y el formulado por el Institute for Democracy and Electoral Assistance (IDEA); y 2) explorar los alcances de los índices politológicos (grado de fragmentación, número efectivo de partidos y desproporcionalidad del sistema electoral) y, de esta forma, identificar el nivel de equilibrio del sistema político, entendido como la proporcionalidad del sistema electoral, su grado de inclusión y control del gobierno para con sus resultados. A efectos prácticos, esto remite a los índices que aportan elementos para establecer cuáles podrían ser los que permitirían evaluar los sistemas electorales mexicanos subnacionales. No está de más la excusa de que este trabajo es pionero hasta donde nos llevan nuestras indagaciones y, en esa medida más que ideas acabadas, constituyen algunas hipótesis de trabajo para la construcción de un índice de calidad de la democracia y sus sistemas electorales estatales. Desagregando el índice general tenemos en un primer nivel de evaluación los indicadores que provienen de los índices Freedom House, Latinobarómetro y Levine-Molina.

Primero, nuestra unidad de análisis son los diseños institucionales de los 31 estados, más el DF, lo que nos da un panorama completo de los “Méxicos electorales” y esto nos permite conocer las distintas velocidades del proceso de cambio, como también sus diseños institucionales.

Segundo, de Freedom House/Levine y Molina, retomamos el indicador de “decisión electoral”, es decir, un valor de la democracia que es resultado de 25 indicadores⁷ más un agregado corregido destinado a medir su calidad. Sin embargo, dado que este indicador compuesto es nacional y no se cuentan con estudios específicos en los estados de la federación adoptamos el que resultó para México con sus limitantes obvias. No obstante, sirve de referencia para una aproximación de este trabajo pionero de evaluación al nivel de decisión electoral local. Para sucesivos estudios habría que elaborar aquellos capaces de contar con esa diversidad de elementos de los que resulta un perfil del grado de democracia.

Tercero, sólo utilizaremos en este ejercicio preliminar los resultados de las últimas elecciones legislativas, dado que es representativa del diseño y el comportamiento, además, de que son las más usuales para los ejercicios de tipo politológico.

Cuarto, para saber el grado de proporcionalidad del sistema de representación revisamos la presencia de género en las cámaras legislativas y aunque no contemplamos otras variables, perfectamente podrían haber sido incluidos la presencia de jóvenes e indígenas, unos en todos los legislativos y los otros en los estados con una alta presencia de las 57 etnias del país.

Quinto, la proporcionalidad de los partidos con base en la relación de votos/escaños en las elecciones legislativas. Este indicador nos muestra qué tan desproporcional es el sistema electoral, ya que nos permite saber cuáles son los jugadores, quiénes ganan y pierden mediante la fórmula de asignación o bajo la cláusula de gobernabilidad.

Índice de calidad democrática

Las tablas del primer bloque son el resultado de dos procesos que nos permiten establecer por un lado algunos de los componentes de los princi-

⁷ La metodología y la lista completa de los 25 elementos evaluados por FH puede encontrarse en la web: <http://www.freedomhouse.org/template.cfm?page=363&year=2009> (16 de Septiembre de 2009).

pales índices de evaluación de la calidad de las democracias y por el otro el de una revisión en algunas piezas de la ingeniería institucional, el comportamiento electoral y la representatividad legislativa de los 31 estados, además del DF.

Entre los primeros se encuentran la decisión electoral entendida como las condiciones mínimas que deben cumplirse para reconocer una sociedad política como democrática conforme a los indicadores de Freedom House (elecciones libres, imparciales y frecuentes, y sufragio universal, entre otros), sin embargo, en el índice desarrollado por Levine y Molina que toma como base los 25 indicadores de Freedom House plantean que hay que ir de los mínimos a los óptimos. En esta forma, el sufragio universal debería incluir no sólo a los residentes de un país sino también a aquellos nacionales que por diversas causas se encuentran viviendo en el extranjero. La frecuencia alcanzaría en esta perspectiva el óptimo en la medida que sean más cortos los mandatos para fortalecer el control ciudadano sobre la política y los políticos.

Más aún, elecciones libres, sí, pero siempre y cuando se contemplen las candidaturas independientes de manera que eviten el monopolio partidista de la representación política, lo mismo que elecciones imparciales que tendrían que ver con la percepción de los ciudadanos sobre la calidad de los comicios (si son o no fraudulentos). Finalmente, otro componente del índice de calidad democrática de Freedom House, la libertad de prensa, lo replantean en la lógica desarrollada por Dahl (1989) de que en la medida en que el ciudadano tenga un mayor número de fuentes de información está en mejores condiciones para adoptar sus decisiones políticas. Ahora bien, el compromiso ideológico de Freedom House con el libre mercado y Estados “mínimos”, lo aleja de posturas intervencionistas promovidas por gobiernos de izquierda. Este sesgo ideológico de Levine y Molina (2007) lleva a matizar su índice de manera que evite “castigar” a los gobiernos de izquierda sobre la base de dimensionar otros valores menos estatistas o redistributivos.

Lamentablemente dado el carácter nacional de las entrevistas a expertos de Freedom House y la ausencia de una encuesta nacional, tomamos como valor universal la referencia de la decisión del voto (87) que se tiene para México —quizá en un futuro podamos tener una referencia local—, sin embargo, avala su utilización genérica si consideramos que con las reformas constitucionales, especialmente la de 2007, el diseño institucional en materia electoral establece la necesaria constitucionalidad de las leyes electorales locales.

La participación electoral en los comicios para gobernador nos muestra el fenómeno del abstencionismo, que tiende a crecer en la última década por el bajo interés de los ciudadanos y el rendimiento de los partidos políticos. Las tablas exhiben con mucha claridad cómo hay estados donde estos comicios convocan una importante participación, mientras otros cumplen con los mínimos de legitimidad electoral. Este comportamiento errático en los “Méxicos electorales” exhibe, independientemente del partido en el gobierno, el comportamiento tiende a ser el mismo. Encuestas de los últimos años han arrojado cada vez un mayor desinterés por la cosa pública y esto coincide cuando hay un incremento de los recursos públicos para estimular la participación de los ciudadanos en los procesos electorales. Incluso, esto sucede cuando los órganos electorales se han “ciudadanizado” para evitar la participación directa de los gobiernos y los partidos en la calificación de comicios y existe un entramado institucional cada día más complejo para garantizar mayores niveles de calidad democrática.

Sin embargo, aun cuando son evidentes algunos cambios de este tipo, no deja de ser notoria la ausencia en otros campos igualmente importantes en una perspectiva de calidad de la democracia, que son a primera vista indicativos de los valores de libertad e igualdad, como lo muestra la escasa representación que tienen las mujeres en un país mayoritariamente femenino. Aun cuando en algunos estados se han adoptado medidas para estimular la participación ciudadana e, incluso, en las reformas constitucionales y reglamentarias de 2007 se establecieron

disposiciones que obligan a los partidos a postular en elecciones federales a un tercio de mujeres, la representación sigue siendo escasa en los poderes legislativos estatales. En la amplia mayoría de ellos no llega al 25% y es una clara muestra de la representación de las mujeres en las cámaras de los estados⁸ y, además, solo dos de ellos están gobernados por mujeres (Zacatecas y Yucatán).

Asimismo, desde la perspectiva del diseño institucional, si aplicamos la fórmula de conversión de votos en escaños encontramos que en todos ellos existe una desproporcionalidad sistémica, es decir, se encuentran lejos de una proporcionalidad pura tanto en lo que se refiere a la representación de los partidos como en la suma de las diferencias relativas que indican de qué tamaño fue lo que se gana y se pierde en el sistema de partidos. Que, dicho de paso, tiene que ver con el tamaño relativo del umbral del sistema electoral que tiene efectos directos sobre la representación en el sistema de partidos y que, como podemos apreciar en la tabla comentada, no es homogénea en los estados de la federación, es decir, en algunos es de 1.5% (Edo, de México, Nuevo León, Oaxaca y Yucatán) mientras en otro es de 4% (Baja California).

Un indicador que da cuenta del nivel educativo y, por lo tanto, de la preparación de los ciudadanos para las tareas de la democracia, es el porcentaje de los que teniendo la edad para votar o más, tienen la educación media superior obligatoria. En la amplia mayoría de los estados no alcanza el 30%.

Finalmente, ante la ausencia de información local utilizamos los resultados de Latinobarómetro 2008 sobre eficacia del voto para México (los datos de Levine y Molina son de 2004). La pregunta que el instrumento demoscópico formuló fue: ¿Qué es más efectivo para que usted pueda influir en

⁸ Recientemente una muestra de cómo algunos partidos siguen viendo a las mujeres y cómo éstas llegan a provocar desencanto en el propio género, ha sido la solicitud de licencia de ocho diputadas del PRI (2), PVEM (4), PRD (1) y PT (1) para separarse de sus funciones por tiempo indefinido y en esta forma promover al cargo a los suplentes, que son todos varones. El Universal, 4 de septiembre de 2009.

cambiar las cosas?: El 57% respondió “votar para elegir a los que defienden mi opinión”; el 23% respondió que “no es posible influir para que las cosas cambien, da igual lo que uno haga”, y el 15% consideró que era mejor “participar en movimientos de protesta y exigir los cambios directamente”.

Los “Méxicos electorales”

Esta parte del ensayo de investigación la hemos reducido únicamente al índice que hemos construido y lo organizamos en tres bloques con fines exclusivamente didácticos. Uno para cada partido que ejerce gobierno en los estados de la federación, y esto no significa otra cosa que el asiento institucional en que estos partidos llevan a cabo sus programas de gobierno. Quedan excluidas dos dimensiones aunque en el índice principal considera algunos de indicadores: uno, que corresponde a lo que es propiamente el índice de calidad democrática a través de los diferentes indicadores ya señalados; dos, el índice del sistema electoral con sus propias dimensiones (tamaño de las circunscripciones, umbral y fórmula electoral) y tres, el sistema de partidos con sus dimensiones más usuales en la ciencia política (fragmentación, volatilidad, sistema de partidos, número efectivo de partidos y polarización del voto).

Estados gobernados por el Partido Acción Nacional (PAN)

El resultado de los 25 indicadores de Freedom House y los seis agregados al índice para evaluar la democracia local ofrece un marco lo suficientemente amplio para aproximarnos a una caracterización de los tres bloques de estados mexicanos. Como podemos apreciar en la Tabla 1, en el caso de los estados gobernados por el PAN se observa una democracia de meridiana calidad similar al resto del país. Esto se explica en que todos ellos tienen marco constitucional común, que es el punto de partida de la diversidad procedimental para el ejercicio electoral. En ninguno de los estados “panistas” el índice superó el 57% y esto indica lo que todos ellos distan de una democracia electoral ideal. Analizando este ejercicio de gobierno por

regiones encontramos que la norteña Baja California, cuna de la alternancia local y que ha estado gobernada por el PAN desde 1989 tiene como promedio de todos los valores el 53.47% y los estados de Aguascalientes, Guanajuato, Jalisco, Querétaro y San Luis Potosí oscilan entre el 48.21% de Aguascalientes y el 55.57% de Guanajuato.

En el caso de los estados del centro, Morelos y Tlaxcala, los porcentajes tienden hacia la homogeneidad. Afectan a la democracia en forma significativa los bajos montos de los niveles de participación electoral, la representación de género y el nivel educativo de los ciudadanos en edad de votar. Y es en la proporcionalidad del sistema de partidos y del umbral electoral donde encontramos los valores más altos. La media de los valores en los estados gobernados por el PAN es de 53.69%. Esta cantidad nos indica que en estos estados los procesos de reforma institucional, aun cuando en todos ellos se han llevado a cabo en estos años, no han logrado elevar los niveles de participación —incluso, en casos como el de Baja California ha descendido sensiblemente—, igualmente los niveles educativos siguen siendo más bien bajos dado que sólo uno de cada cuatro bajacalifornianos de 24 o más años ha logrado terminar la secundaria obligatoria. En suma, los estados “blanquiazules” tienen una textura institucional con rezagos evidentes deficitarios que exigen políticas públicas que le permitan avanzar tanto en el terreno social como en el político.

Tabla 1. Calidad democrática en los estados gobernados por el PAN^A

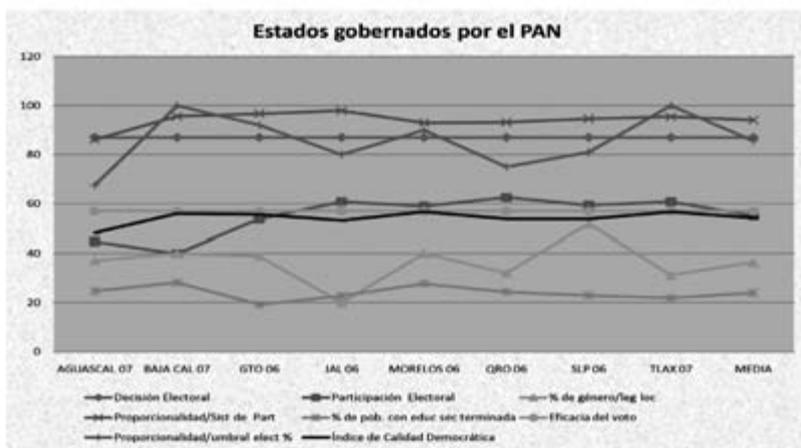
ESTADO (PAN) (1)	Decisión Electoral FH / Levine-Molina (2)	Participación Electoral (3)	Porcentaje de género en las legislaturas locales (4)	Proporcionalidad del Sistema de Partidos (5)	Porcentaje de Población con educación secundaria terminada (6)	Eficacia del voto (Latinobarómetro) (7)	Proporcionalidad del umbral electoral. % (8)	Índice de Calidad Democrática (9)
AGUASCALIENTES 2007	87.00	44.74	37.04	86.19	24.72	57.00	67.5	48.21
BAJA CALIFORNIA 2007	87.00	39.92	40.00	95.60	28.22	57.00	100	55.97
GUANAJUATO 2006	87.00	53.80	38.88	96.70	19.17	57.00	92	55.57
JALISCO 2006	87.00	60.80	20.00	97.93	22.85	57.00	80	53.20
MORELOS 2006	87.00	58.96	40.00	92.98	27.75	57.00	90	56.71
QUERÉTARO 2006	87.00	62.50	32.00	93.19	24.40	57.00	75	53.89
SAN LUIS POTOSÍ 2006	87.00	59.33	51.86	94.56	22.95	57.00	81	53.84
TLAXCALA 2007	87.00	60.79	31.26	95.44	21.92	57.00	100	56.68
MEDIA	87	55.105	36.38	94.07	24.00	57	85.69	54.26

Fuente: elaboración propia.

^A (1) Estados: relación de estados gobernados por PAN, PRI y PRD en septiembre de 2009, los resultados electorales legislativos de este período electoral fueron tomados en cuenta para calcular los distintos indicadores; (2) Decisión electoral: valor que se desprende de los 25 indicadores utilizados por *Freedom House* y el agregado "corregido" de Levine y Molina que sirve para saber si un sistema político es democrático; (3) participación electoral: nivel de participa-

ción electoral en la última elección legislativa de mayoría relativa. (4) Porcentaje de diputadas por ambos principios tomando como base su presencia relativa para determinar su verdadero peso en un universo donde tanto los varones como las mujeres compartirían cada uno el 50% del 100% de la representación política en la cámara. (5) Proporcionalidad del sistema de partidos: se obtiene por la fórmula $100 - \frac{\sum (V_i - e_i)^2}{\sum V_i}$ el índice de desproporcionalidad de Bernard Grofman (Se resta el porcentaje obtenido entre votos y escaños, se eleva al cuadrado, se suman y se dividen entre el número de partidos participantes). (6) Porcentaje de Población con educación secundaria terminada: se refiere al sector de la población que cumple con la secundaria obligatoria que tiene entre 25 y 64 años, lamentablemente no tenemos el segmento de población entre 18 y 24 años. Este porcentaje se obtuvo de sumar los correspondientes a la población entre 25-34, 35-44, 45-54, 55-64 años y luego se sacó el promedio. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. <<http://www.oei.es/quipu/mexico/01-panoramaweb.pdf>> (7) Eficacia del voto: ante la ausencia de información local utilizamos los resultados de Latinobarómetro 2008 para México nos apoyamos en las respuestas de la siguientes preguntas: ¿Qué es más efectivo para que usted pueda influir en cambiar las cosas?: Votar para elegir a los que defienden mi opinión 57%; No es posible influir para que las cosas cambien, da igual lo que uno haga 23%; Participar en movimientos de protesta y exigir los cambios directamente 15%. http://www.latinobarometro.org/docs/INFORME_LATINOBAROMETRO_2008.pdf (8) Proporcionalidad del umbral electoral: siguiendo el criterio democrático de un voto/un ciudadano, es la relación que existe entre el número de escaños y el mínimo exigido para que un partido tenga representación en el Poder Legislativo. Esta puede ser por mayor o menor del 100 por ciento si multiplicamos el umbral electoral por el número de curules. Este dato nos indica una de las manifestaciones del grado de distorsión del diseño del sistema electoral. Además de determinar el nivel de inclusión del sistema de representación. El porcentaje se obtiene por la diferencia entre el número de jugadores con registro y los que al final alcanzan cargos en el poder legislativo; (9) Índice de calidad democrática: es el resultado de la suma de los cálculos porcentuales de los 25 indicadores de Freedom House los corregidos y agregados por Levine y Molina y los integrados por nosotros al índice de evaluación. El resultado de este índice es producto de la mayor o menor cercanía de cada uno de ellos con el techo ideal que es de 100, salvo en el caso de la proporcionalidad del umbral electoral, que si es inferior o superior a ese valor, es considerado negativo.

La gráfica de los estados gobernados por el PAN nos ilustra visualmente sobre las características de cada uno de los indicadores utilizados. Es notoria la disparidad que existe entre ellos y el reflejo de la diversidad socioeconómica y política de estos estados. Difícilmente podríamos afirmar en este caso, como en el de los estados gobernados por el PRI y el PRD, que es responsabilidad directa de ese proceso de construcción histórico, aunque igual podríamos aludir a la corresponsabilidad del sistema de partidos en sus funciones de gobierno. A la vista de la imagen podemos apreciar las fortalezas en esos estados (decisión electoral que tiene un valor común a los tres partidos por las razones expuestas, proporcionalidad tanto del sistema de partidos como en el electoral), pero también son evidentes, de acuerdo a esta escala, las debilidades que encontramos en la representación de mujeres y los ciudadanos con educación secundaria terminada.



Estados gobernados por el PRI

Los 18 estados gobernados por el PRI durante 2008 presentaban resultados disímolos independientemente de la región en que se encuentran. Podemos ver en la Tabla 2 que no hay grandes diferencias entre éstos y

los que actualmente gobierna el partido blanquiazul. Nuevamente podemos decir que se impone el marco constitucional pero también lo que pudiera estar alejando en cada estado a los ciudadanos de las urnas. Y ello exige entrevistas a los ciudadanos que revigorizaría el presente índice en cuanto permitiría conocer las motivaciones de los ciudadanos. Los estados “tricolores” del norte del país presentan valores dispares ya que oscilan entre el 48.89% de Durango y el 59.57% de Sonora; en el centro del país los valores son más homogéneos como lo indica el Estado de México con 55.38%, Hidalgo con 53.40% y Puebla con 55.97%; en cambio en el sur sureste los valores tienden a volver a la heterogeneidad de los del norte, en esa forma Oaxaca marca un 49.62%, Yucatán 55.01% y Campeche un 59.9%. La media en los estados gobernados por el PRI es de 53.91%. Este valor nos muestra la insuficiencia de los procesos de reforma electoral que se han venido dando desde los años ochenta y han atendido diversos ángulos que tienen que ver con la calidad de las elecciones. Algunos de ellos en los años recientes han celebrado sus comicios en medio de expresiones violentas (Oaxaca) o cuestionamiento ciudadano (Puebla), señalamientos de la oposición de utilizar recursos para beneficiar al PRI e incluso prácticas fraudulentas. En definitiva, estos estados, al igual que los gobernados por el PAN, revisten características institucionales muy heterogéneas, lo que señala que independientemente del partido en el gobierno o la capacidad de acuerdo en el sistema de partidos, se pueden construir otros capaces de lograr una democracia electoral más eficaz.

Tabla 2. Calidad democrática en los estados gobernados por el PRI

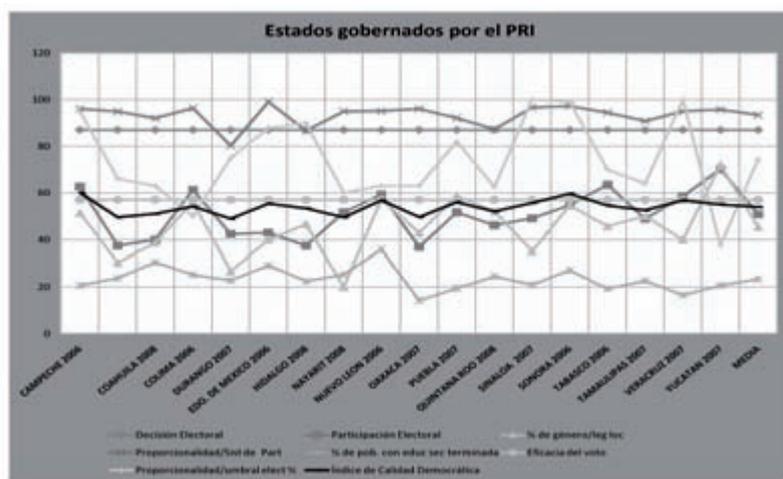
ESTADO (PRI) (1)	Decisión Electoral FH / Levine- Molina (2)	Participación Electoral (3)	Proporción de género en diputados locales. MR (% Mujeres) (4)	Proporcionalidad Partidos (5)	Población con educación secundaria terminada. % (6)	Eficacia del voto (Latinobarómetro) (7)	Proporcionalidad de umbral electoral. % (8)	Índice de Calidad Democrática (9)
CAMPECHE 2006	87	62.62	51.42	96.05	20.65	57	95	59.97
CHIHUAHUA 2007	87	37.43	30.30	94.91	23.72	57	66	49.55
COAHUILA 2008	87	39.93	38.70	92	30.5	57	63	51.02
COLIMA 2006	87	61.29	56	96.35	25.2	57	50	54.11
DURANGO 2007	87	42.40	26.66	80.22	22.8	57	75	48.89
EDO. DE MÉXICO 2006	87	42.96	40	99.07	29.17	57	87.8	55.38
HIDALGO 2008	87	37.40	46.66	86.66	22.47	57	90	53.40
NAYARIT 2008	87	51.67	20	94.95	25.3	57	60	49.49
NUEVO LEÓN 2006	87	59.28	57.14	95.08	35.87	57	63	56.80
OAXACA 2007	87	36.87	42.86	96.04	14.22	57	63	49.62

Continuación.

ESTADO (PRI) (1)	Decisión Electoral FH / Levine- Molina (2)	Participación Electoral (3)	Proporción de género en diputados locales. MR (% Mujeres) (4)	Proporcionalidad Partidos (5)	Población con educación secundaria terminada. % (6)	Eficacia del voto (Latinobarómetro) (7)	Proporcionalidad de umbral electoral. % (8)	Índice de Calidad Democrática (9)
PUEBLA 2007	87	51.64	58.54	92.09	19.45	57	82	55.97
QUINTANA ROO 2008	87	46.14	52	87.28	24.52	57	62.5	52.06
SINALOA 2007	87	49.1	35	96.64	20.95	57	100	55.71
SONORA 2006	87	54.70	54.54	97.22	27.10	57	99	59.57
TABASCO 2006	87	63.48	45.72	94.44	19.27	57	70	54.61
TAMAULIPAS 2007	87	48.87	50	90.76	22.67	57	64	52.54
VERACRUZ 2007	87	58.5	40	94.98	16.57	57	100	56.76
YUCATÁN 2007	87	70.14	72	95.74	20.67	57	37.5	55.01
MEDIA	87	50.80	45.42	93.36	23.39	57	74.32	53.91

Fuente: elaboración propia.

La gráfica con un mayor número de matices es la del PRI, que gobierna actualmente 18 estados. Y 15 de ellos no han culminado su proceso de transición con la alternancia en el poder, de manera que si hubiera que distribuir responsabilidades respecto del estado en que se encuentran, la mayor sería para este partido por sus capacidades ejecutivas. No obstante, en estos estados podemos observar que existen áreas donde son más fuertes, como en el caso de los estados gobernados por el PAN, la decisión electoral, la proporcionalidad del sistema de partidos y en menor grado la de sistema electoral. Y es en la educación, donde es más notorio el déficit.



Estados gobernados por el PRD

Finalmente, tenemos los seis estados gobernados por el PRD que presentan números igualmente dispares que los gobernados por el PAN y el PRI. En Baja California Sur alcanza valores promedio de 48.64% que viene siendo uno de los más bajos del índice de calidad electoral; en el centro norte de Zacatecas logra un 53.25%, con lo que se sitúa en los niveles promedio; el Distrito Federal, que tiene el privilegio de gobernar práctica-

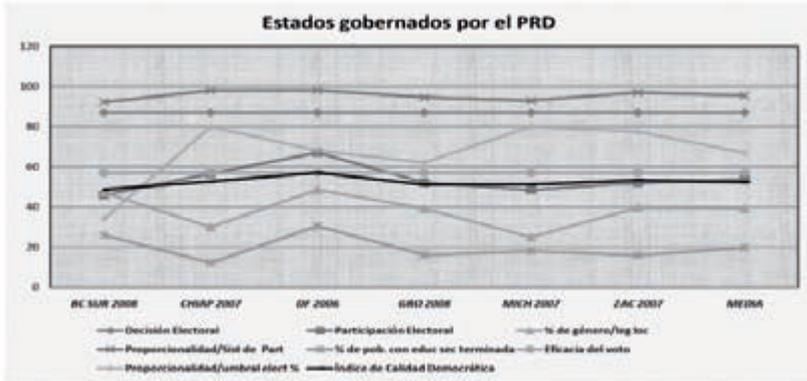
mente desde que el Jefe de Gobierno dejó de ser una prerrogativa del Ejecutivo federal para dar paso a los procesos electorales en la Ciudad de México y alcanzó un 57.03% lo que le sitúa en más altos niveles; en la región sur los datos rondan el 50% como lo podemos apreciar en Chiapas con 52.59, Guerrero con 50.97 y Michoacán con 51.08%. La media de los estados gobernados por el PRD es de un 52.96%. Afectan a este partido los bajos niveles de representación de la mujer en los congresos locales y las características sociodemográficas del sur del país, donde los niveles de educación de la población se encuentran entre los más bajos del país. Igual encontramos que la proporcionalidad del umbral electoral es muy baja en Baja California Sur (34) lo que significa que la exigencia mínima para acceder al congreso local no corresponde al promedio que debería representar considerando que el total de los diputados constituyen el 100 por ciento de la representación política. Valores similares los encontramos en el DF y Guerrero, con 68 y 62%, respectivamente. En suma, la textura de la democracia electoral de estos estados presenta las mismas insuficiencias del sistema y las particularidades de cada uno de ellos ofrecen un panorama que ronda en los niveles promedio del resto de estados.

Tabla 3. Calidad democrática en los estados gobernados por el PRD

ESTADO (PRI) (1)	Decisión Electoral FH/Levine-Molina (2)	Participación Electoral (3)	Proporción de género en diputados locales. MR (% Mujeres) (4)	Proporcionalidad Partidos (5)	Población con educación secundaria terminada. % (6)	Eficacia del voto (Latinobarómetro) (7)	Proporcionalidad de umbral electoral. % (8)	Índice de Calidad Democrática (9)
BAJA CALIFORNIA SUR 2008	87	45.83	47.06	92.25	25.97	57	34	48.64
CHIAPAS 2007	87	56.56	30.00	98	12.17	57	80	52.59
DISTRITO FEDERAL 2006	87	67.07	48.48	98.14	30.52	57	68	57.03
GUERRERO 2008	87	52.02	39.14	94.57	16.05	57	62	50.97
MICHOACÁN 2007	87	48.57	25.00	92.98	18.07	57	80	51.08
ZACATECAS 2007	87	51.94	39.70	96.96	15.9	57	77.5	53.25
MEDIA	87	53.67	39.23	95.48	19.78	57	66.92	52.26

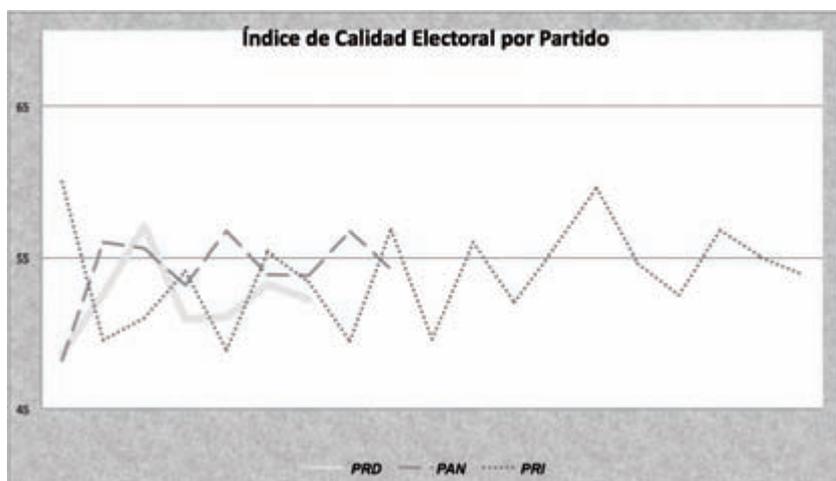
Fuente: elaboración propia.

Finalmente tenemos la gráfica de los estados gobernados por el PRD, donde encontramos activos, además de las características comunes de la decisión electoral, la proporcionalidad en el sistema electoral y el sistema de partidos. Lo mismo en cuanto a participación electoral. Sus debilidades se encuentran fundamentalmente en los niveles educativos, aun a pesar del DF y Baja California Sur, donde son altos los niveles de los estudios formales y contrastantes con Chiapas y Guerrero.



En suma, la gráfica siguiente nos presenta las características de la media de calidad democrática en los tres bloques de estados. La del PRI es la más larga por el número de entidades que gobierna. Y la más corta es la del PRD. A la vista son perceptibles las crestas de los estados con mayor calidad como también aquellos que tienen un mayor déficit. Es en los estados donde gobierna el PRI donde se encuentran los niveles más altos aunque en ese mismo partido son observables también los que tienen una mayor debilidad institucional. Lo mismo sucede con los estados que gobiernan el PAN y el PRD, hay algunos donde los valores favorecen una mayor calidad, pero igual son notorios donde es evidente el atraso. No contamos con una medida externa de comparación que nos permita, con esa base, establecer si son buenas, regulares o abiertamente ma-

las cada una de estas democracias electorales. Sin embargo, lo que si podemos concluir en este nivel de la investigación, es que en México existe una variedad de arreglos institucionales y subsecuentemente distintas velocidades en el proceso de maduración de sus sistemas electorales. Esto representa un hallazgo pero también un desafío para los demócratas de dentro y fuera de los partidos en tanto se identifican un cierto número de indicadores de cómo se encuentran los diseños institucionales y cuáles disposiciones pueden ser reformadas para lograr condiciones homogéneas para la competencia y la distribución del poder en los niveles subnacionales.



Reflexiones finales

Evaluar la calidad de la democracia electoral local nos ha representado un esfuerzo no menor aun cuando la investigación se encuentra en la primera fase. Tuvimos que revisar los distintos índices y enfoques teóricos, para desde ahí seleccionar las variables e indicadores y buscar la información empírica que diera cuerpo a nuestro trabajo. Con esta información diseñamos el índice de calidad electoral, que es un instrumento con muchos

matices y el cual exponemos al medio académico para su análisis y discusión. Ahora, intentaremos responder a las preguntas inicialmente planteadas: ¿Por qué la democracia basada en procedimientos resulta más útil para el estudio de los sistemas electorales así como de su calidad? La revisión de la teoría nos indica que existe un esfuerzo en la ciencia política por dotarle de recursos empíricos y esto se ha logrado de manera más que suficiente como lo demuestran no sólo los desarrollos clásicos, sino ahora los índices construidos por instituciones interesadas en el desarrollo de la democracia.

Era evidente cuando formulamos la cuestión de qué elementos comprensivos deberían ser tomados en cuenta para distinguir entre una buena y una mala democracia. La respuesta a la interrogante nos rebasó, pues lo electoral es una sola dimensión de calidad democrática. Hay otros ejercicios que incluyen muchos más indicadores y eso aproxima a una distinción más ajustada a esta realidad diversa. Es más sencilla la siguiente pregunta, sobre si podemos distinguir entre los buenos y los malos sistemas electorales. Podemos señalar que con el índice construido es posible diferenciar entre estados que tienen un comportamiento diverso considerando que en algunos casos los desarrollos son homogéneos, en otros diferentes y en unos más, abiertamente contrastantes. Con estos criterios podemos identificar cada uno de ellos, siendo necesario profundizar también en lo que nos muestran tablas y gráficas.

Ahora bien, al inicio nos planteamos el estudio de las dos dimensiones del régimen político: el sistema electoral y sus efectos en el sistema de partidos. Lamentablemente por razones de espacio no pudimos analizar más que algunos de sus indicadores, como se pueden constatar en el índice desarrollado, pero en una versión más amplia presentaremos los resultados de estas indagaciones. No obstante, nos queda claro que un régimen político que favorece la desproporcionalidad, si bien puede fortalecer un sistema bipartidista y lograr la gobernabilidad, igualmente puede propiciar lo contrario, por la exclusión de minorías políticas con capacidad de

influir en sectores específicos. Y por último, otro hallazgo de investigación es que durante mucho tiempo los diseños federales han determinado las características de los diseños electorales estatales, donde por su propia singularidad existen otros *cleavages* que deberían ser considerados en el momento de su diseño y, al no tenerlos en cuenta, quedan excluidos sectores que por su número y sus rasgos deberían estar incluidos de acuerdo a un principio de proporcionalidad (por ejemplo, mujeres o indígenas). Entonces, para responder sobre cuáles variables teóricas son más útiles para conocer la relación de los sistemas electorales con la calidad democrática nos inclinamos por el paradigma institucionalista, pues este nos permite comprender no sólo la naturaleza de estos sistemas, sino también su funcionamiento y los roles de los actores políticos.

Finalmente, la ciencia política ahora tiene a su alcance una serie de índices que han venido siendo aplicados para evaluar la democracia en general de los países de América Latina, aunque no en forma exclusiva, y casi siempre asociados con organismos interesados en medir la democracia de la región con objetivos distintos a los de la academia. Luego entonces, es imperativo que ésta elabore sus propios instrumentos, de manera que se pueda conocer el grado de avance que tiene el proceso de reforma institucional que se viene dando en el nivel subnacional.

En definitiva, la gran diversidad de trayectorias de construcción institucional confirma la existencia de lo que genéricamente se conoce como los “Méxicos electorales”, es decir, la variedad de diseños institucionales que tenemos en los estados y dada esa especificidad histórica obliga a pulir los instrumentos que utilizamos. Este trabajo, creemos, es pionero en los estudios de la evaluación de la democracia electoral local y por esa característica es antes que un destino un punto de partida teórico y metodológico. Evidentemente el lector discutirá la propuesta heterodoxa que aquí le presentamos. De ahí que esperamos que esta provocación intelectual se reflexione y podamos avanzar en esta línea de investigación vinculada al balance de la democracia electoral mexicana.

Fuentes consultadas

- Alcántara, Manuel. 2008. "Luces y sombras de la calidad de la democracia de América Latina". *Revista de Derecho* 6 (2º semestre).
- Anduiza, Eva y Robert Liñeira. 2006. El sistema electoral y la calidad de la democracia. En *Representación y calidad de la democracia en España*. ed. Antonia Martínez. Madrid: Tecnos.
- Beetham, David, Sarah Bracking, Iain Kearton y Stuart Weir, eds. 2002. *Manual de IDEA Internacional sobre la Evaluación de la Democracia*. Kluwer Law International. http://www.idea.int/publications/sod/upload/demo_ass_inlay_eng_L.pdf
- Cansino, César, José Ramón Cossío, Porfirio Muñoz Ledo y Diego Valdés. 2007. Calidad de la democracia en México: límites y perspectivas. Una reflexión a varias voces. En Cansino y Covarrubias.
- Cansino, César e Israel Covarrubias, coords. 2007. *Por una democracia de calidad: México después de la transición*. México: Centro de Estudios de Política Comparada y Ediciones de Educación y Cultura.
- Carbonell, Miguel. 2007. Calidad de la Democracia y Estado de Derecho en México. En Cansino y Covarrubias.
- Colomer, Josep M., (2002), *Instituciones Políticas*. Barcelona: Ariel Ciencia Política.
- Covarrubias, Israel. 2007. Calidad de la democracia y sistema ilegales en México. En Cansino y Covarrubias.
- Crespo, José Antonio. 2007. Calidad de la democracia y partidos políticos en México. En Cansino y Covarrubias.
- Dahl, Robert A. 1989. *La Poliarquía. Participación y oposición*. Madrid: Tecnos.
- Duhem, Mónica. 2006. "La Importancia de definir un concepto de calidad de la democracia". *El Cotidiano* 140, vol. 2 (noviembre/diciembre): 58-66.
- Gallagher, Michael. 1991. "Proportionality, disproportionality and electoral systems". *Electoral Studies* 1, vol. 10: 33-51.

- G. Bingham Powell Jr. 2006. "Calidad de la democracia: reciprocidad y responsabilidad". *Metapolítica* 39, vol. 8: 77-86.
- Hartlyn, Jonathan, Jennifer Mc Coy y Thomas M. Mustillo (diciembre 2008), La importancia de la gobernanza electoral y la calidad de las elecciones en la América Latina contemporánea. http://www.cartercenter.org/documents/Gobernanza_Electoral_Seminario_Mayo_2007.pdf
- Hernández Norzagaray, Ernesto. 2004. Sistema Electoral y Calidad de la Democracia en México. En *Elecciones y Diseño Institucional en México*. México: Universidad Autónoma de Sinaloa, Universidad Veracruzana e Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset.
- _____. 2003. "Sistema Electoral y Sistema de Partidos en México (1994-2000)", *Revista América Latina Hoy* 33 (abril).
- Holzner, Claudio A. 2008 "Voz y voto: Participación política y calidad de la democracia en México", *Revista América Latina Hoy* 45.
- Institute for Democracy and Electoral Assistance (IDEA).
- Laakso, Markku y Rein Taagepera. 1979. "Effective Number of Parties: A Measure with Application to West Europe", *Comparative Political Studies* 12: 3-27.
- Levine, Daniel y José Enrique Molina. 2007 "La calidad de la democracia en América Latina: una visión comparada". *Revista América Latina Hoy* 45: 17-46.
- Molina Vega, José Enrique y Valia Pereira Almao. 2006. "La democracia en América Latina: ¿Éxito o fracaso?" *CP* 37 (diciembre): 11-35. http://www.serbi.luz.edu.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0798- (citado el 11 de febrero de 2009).
- Molina Vega, José Enrique y Valia Pereira Almao. 2006. "La democracia en América Latina: ¿Éxito o fracaso?", *CP* 37 (diciembre): 11-35.

- Morlino, Leonardo. 2005. *Democracias y democratizaciones*, México: Cepcom.
- _____. 1986. "Consolidación democrática. Definición, modelo, hipótesis". *Revista Española de Investigaciones Sociológicas* 35 (julio): 7-61.
- _____. 2004. "What is a 'good' Democracy", *Democratization* 5, vol. 11 (diciembre): 10-32.
- _____. 2007a. "Calidad de la democracia, notas para su discusión", *Metapolítica* 39, vol. 8: 37-53.
- _____. 2007b), "Explicar la calidad democrática: ¿Qué tan relevantes son las tradiciones autoritarias?" *Revista de Ciencia Política* 2, vol. 27: 3-22.
- O'Donnell, Guillermo. 1993. "Delegative Democracy", *Journal of Democracy* 5: 1.
- _____. y P. C. Schmitter. 1988. *Transiciones desde un régimen autoritario*, vol. 2 de América Latina. Buenos Aires: Paidós.
- Oñate, Pablo y Francisco A. Ocaña. 1999. "Análisis de datos electorales". *Cuadernos Metodológicos* 27.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. 2000. *Auditoría ciudadana sobre calidad de la democracia en Costa Rica, Proyecto de Nación*. Costa Rica.
- _____. 2003. Índice de democracia electoral.
- _____. 2004. *La Democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*. Argentina.
- Rae, Douglas W. 1993. Análisis del sistema electoral español en el marco de la representación proporcional. En *Quince años de experiencia. El Sistema electoral español*, Douglas W. Rae y Victoriano Ramírez. Madrid: McGraw-Hill.
- _____. 1972. *The Political of Electoral Laws*. New Haven: Yale University Press.
- Sartori, Giovanni. 2000. *Ingeniería constitucional comparada*. México: Fondo de Cultura Económica.

- _____. 1957. *Democrazia e definizioni*. Boloña: Il Mulino.
- Schmitter, Philippe C. 2007. "Las virtudes ambiguas de la rendición de cuentas", *Metapolítica* 39, vol. 8:61-73.
- Schumpeter, Joseph. 1942. *Capitalism, socialism and democracy*, Nueva York: Harper and Row.
- Taagepera, Rein y Shugart, Matthew S. 1989. *Seats and Votes: The effects and determinants of electoral systems*. New Haven: Yale University Press.
- _____ y Markku Laakso. 1980. "Proportional profiles of West European electoral systems", *European Journal of Political Research* 8: 423-446.
- Vargas Cullell, Jorge. *Calidad de la Democracia*, Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Universidad de Costa Rica. Diccionario Electoral. http://www.iidh.ed.cr/comunidades/redelectoral/docs/red_diccionario/calidad%20de%20la%20democracia.htm
- Woldenberg, José y Pablo Becerra. 2000. *La Mecánica del Cambio Político en México. Elecciones, Partidos y Reformas*. México: Cal y Arena.